



FEDERACION DE GOLF DE MADRID

CIRCULAR 61/2015

SUBVENCIONES A LOS TORNEOS PUNTUABLES RECOMENDADOS POR LA RFEG

La Federación de Golf de Madrid ha adoptado la siguiente normativa en relación a los méritos que hay que conseguir para ir subvencionado a los siguientes torneos de 2016:

- Masculinos:
 - Copa de Andalucía
 - Campeonato de Barcelona
 - Copa del Rey
 - Campeonato de España Sub 18 Masculino
 - Campeonato Absoluto de Valencia
 - Internacional de España Sub18 Masculino Stroke Play
 - Campeonato de España Amateur Masculino

- Femeninos:
 - Copa de Andalucía
 - Copa S.M. la Reina
 - Campeonato Absoluto Femenino de Comunidad Valenciana
 - Internacional de España Stroke Play Femenino
 - Campeonato de España Amateur Femenino

TORNEOS MASCULINOS.

Se subvencionará a 6 jugadores Sub-18 a cada prueba.

Los 4 primeros clasificados con licencia por la Federación de Madrid (con, al menos, un año de antigüedad a la fecha de la selección) de cada prueba clasificatoria y 2 jugadores Sub-18 elegidos a criterio de la FGM. En caso de empate para el 4º puesto será la FGM la que decida a qué jugadores se subvenciona.

Además, la FGM subvencionará económicamente a posteriori a todos los jugadores con Licencia de Madrid (con más de 1 año de antigüedad) de categoría absoluta, con un importe de 500€ (consultar ANEXO), siempre y cuando queden entre los 20 primeros o empatados de cada una de las pruebas y no estén subvencionados por la RFEG.

- Copa de Andalucía: se mantendrán las condiciones anteriores de subvenciones al haberse jugado ya la prueba clasificatoria.
- Campeonato de Barcelona: serán los resultados de la Copa de Andalucía los que decidan los subvencionados.
- Campeonato de España Sub 18 Masculino: será el Campeonato de Barcelona el que decida los subvencionados.





FEDERACION DE GOLF DE MADRID

- Campeonato Absoluto de Valencia: la clasificatoria será el Campeonato de Madrid Amateur Masculino (todavía por confirmar fecha y sede) el que decida los subvencionados.
- Internacional de España Sub 18 Masculino Stroke Play: la clasificatoria será el Campeonato de Valencia el que decida los subvencionados.
- Campeonato de España Amateur Masculino: será el Campeonato de Madrid Sub-18 y Cadete (todavía por confirmar fecha y sede) el que decida los subvencionados.
- Copa del Rey: por las limitaciones de hándicap y Ranking Mundial que exige, será la FGM la que decida los subvencionados.

TORNEOS FEMENINOS.

Se subvencionará a 6 jugadoras Sub-25 a cada una de las pruebas.

Las 4 primeras clasificadas con licencia por la Federación de Madrid (con, al menos, un año de antigüedad a la fecha de la selección) de cada prueba clasificatoria y 2 jugadoras Sub-18 elegidas a criterio de la FGM. En caso de empate para el 4º puesto será la FGM la que decida a qué jugadoras se subvenciona.

- Copa de Andalucía: se mantendrán las condiciones anteriores de subvenciones al haberse jugado ya la prueba clasificatoria.
- Campeonato Absoluto femenino de la Comunidad Valenciana: será el Campeonato de Madrid absoluto Femenino (todavía por designar sede) el que decida las subvencionadas.
- Internacional de España Stroke Play Femenino: la clasificatoria será el Campeonato de Valencia.
- Campeonato de España Amateur Femenino: será el Internacional de España Stroke Play Femenino el que decida.
- Copa de la Reina: por las limitaciones de hándicap y Ranking Mundial que exige, será la FGM la que decida los subvencionados.

La Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de modificar esta Normativa con el fin de mejorar su funcionamiento.

Esta Circular invalida cualquier otra que con fecha anterior haya publicado la Federación de Golf de Madrid en la Web o por Circular.

El Comité Juvenil de la Federación de Golf de Madrid.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2015

El Secretario General-Gerente

Alfonso Fernández de Córdoba Esteban





FEDERACION DE GOLF DE MADRID

ANEXO

REQUISITOS PARA RECIBIR SUBVENCIONES DE LA FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

La Federación de Golf de Madrid informa a todos los jugadores que reciban una subvención de esta Federación por sus buenos resultados deportivos que para hacerse efectiva debe estar justificada correctamente.

Las facturas deben ser originales y elaboradas de la siguiente manera:

- Hotel: Factura a nombre de la Federación.
- Desplazamientos: Factura a nombre de la Federación.
 - Desplazamientos en avión y tren: se adjuntará factura o recibo del billete.
 - Locomociones: se adjuntará factura a nombre de la Federación.
- Inscripciones: Justificante a nombre del jugador.
- Comidas: Tickets originales individuales.

Los datos de facturación de la Federación que deben aparecer en las facturas son:

FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID
Carretera del Pardo Km.1,
28035 Madrid
CIF: G78825478

Cualquier ticket o factura que se reciba de manera distinta no será abonado por la Federación de Golf de Madrid.

